

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ALIMENTACIÓN PARA CN SANTA MARÍA DE GAROÑA (Nº Expediente: CO-GR-24-041)

Clave: 062-ES-GR-050

Páginas: 5

ÍNDICE

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE	2
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	2
3.1 RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS.....	2
3.2 ARTÍCULOS A SUMINISTRAR	3
3.3 CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....	4

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-050	0	mayo 2024	2

1. OBJETO

El presente documento tiene como objeto recoger las prescripciones técnicas para la realización del suministro de productos de alimentación para la CN de Santa María de Garoña.

2. ALCANCE

El alcance contempla el suministro, transporte y entrega de los productos de alimentación en la Central Nuclear Santa María de Garoña.

Enresa no se compromete a la adquisición total de la cantidad estimada de consumo. El suministro se ajustará a las necesidades reales de Enresa.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

3.1 RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Lugar de entrega del suministro:

Ctra. BU-530 P.K. 16-17
09212 Santa María de Garoña
Valle de Tobalina (Burgos)

El contratista se obliga a entregar los productos en días laborables entre las 8:00 y 11:00 horas, en un plazo máximo de 24 horas a contar desde el siguiente al de la realización del pedido.

El día de la semana de la entrega, así como la composición de los pedidos le será comunicado al contratista con una semana de antelación.

Siendo entregadas las piezas de fruta natural y las unidades de ensaladas variadas individuales, semanalmente, los martes, en torno a las 09:00 horas, en fruteros, cajas o envases para su distribución, que serán facilitados por la empresa contratista a cargo y cuenta de la misma. Se estima que el suministro consistirá en una entrega semanal de 18 kg de fruta, distribuida en 3 cajas, a razón de 6 kg de fruta por cada caja, con análoga distribución de tipo y número de piezas de fruta cada una de ellas y 23 unidades de ensaladas variadas individuales.

Durante el mes de agosto, se suspenderá el suministro de frutas y ensaladas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-050	0	mayo 2024	3

Junto con la entrega de los artículos, el contratista deberá acompañar el albarán de entrega o documento equivalente. Una copia de este será devuelta al contratista debidamente firmado por personal de Enresa.

Se comprobará que los productos y cantidades de cada uno de los artículos que figuran en el albarán de entrega o documento equivalente se sirven en su totalidad.

Los artículos suministrados deberán entregarse debidamente empaquetados y/o retractilados, a fin de evitar desperfectos, derrames y/o accidentes.

Se controlará que se cumplen las prescripciones establecidas en el contrato y la adecuación de los artículos suministrados a los solicitados y ofertados. En caso de discordancia, se comunicará a la empresa contratista los incumplimientos que se detecten en el suministro, devolviendo los artículos afectados y procediendo la contratista a la entrega de otros artículos que se encuentren en las condiciones exigibles establecidas en el contrato, sin coste alguno para Enresa.

Serán por cuenta del contratista, los gastos ocasionados por el transporte de los artículos suministrados hasta el lugar señalado para su entrega. Igualmente, cuando se produzcan devoluciones, serán por cuenta de este los correspondientes gastos y gestiones de devolución.

3.2 ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

A continuación, se relacionan los artículos a suministrar, incluyendo el número de unidades estimadas de consumo anual.

ESTIMACIÓN ANUAL DE CONSUMO

Descripción de los artículos	Consumo anual estimado (unidades)
Azúcar Blanquilla 1 kg	40 paquetes
Azúcar blanquilla sobres 300g	40 cajas
Café soluble descafeinado 200 g	12 botes
Café descafeinado molido 250 g	100 paquetes
Café molido natural superior 250 g	375 paquetes
Infusión manzanilla bolsitas unitarias	1.000 unidades
Infusión Té bolsitas unitarias	200 unidades
Infusión jengibre bolsitas unitarias	200 unidades
Leche semidesnatada brick 1 litro	1.300 bricks
Leche sin lactosa brick 1 litro	100 briks

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-050	0	mayo 2024	4

Descripción de los artículos	Consumo anual estimado (unidades)
Galletas danesas lata 400 gr	200 latas
Sacarina dosificadora	40 dosificadores
Botellas agua 50cl	1.500 botellas
Cajas de 6kg con piezas de fruta natural variada	99 cajas
Ensaladas variadas individuales	350/ unidades
Vasos biodegradables	2.000 unidades
Paletinas café/ bolsas 100 unidades	20 bolsas

3.3 CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Todos los artículos suministrados serán de primera calidad (atendiendo a parámetros tecnológicos, físicos, químicos, microbiológicos, nutricionales y sensoriales para lograr que un alimento sea sano) en el gremio de productos de alimentación, garantizando la buena salubridad de las materias primas utilizadas en la producción de dichos artículos.

Las condiciones por las que se rige este documento en orden a las calidades deben entenderse como calidades mínimas y de obligado cumplimiento y por tanto podrán ser mejoradas por los licitadores, ofreciendo calidades superiores, pero nunca inferiores. No se admitirán artículos sin identificación de fabricación o que ésta no se encuentre debidamente registrada.

Los artículos suministrados deberán ser conformes a la normativa vigente en España y en la Unión Europea, sobre todo en lo referente, entre otros, a sus aspectos ergonómicos, de seguridad, medioambientales, sanitarios y en su caso, de eficiencia energética.

Asimismo, los artículos deberán cumplir la normativa medioambiental en vigor en el momento del suministro y durante todo su ciclo de vida, tanto en la obtención de la materia prima, como en la fabricación, embalaje, distribución y compostaje/reciclaje.

En el caso de que, durante la vigencia del contrato, cesara la fabricación de alguna de las unidades elegidas, el contratista propondrá a Enresa la adquisición de un nuevo tipo de artículo de similares características y de igual o inferior precio al que venga a reemplazar. No se aceptarán productos en los que se haya excedido su fecha de caducidad o de consumo preferente, o que las mismas no permitan su consumo dentro del plazo especificado en ellas.

Clave: 062-ES-GR-050	Revisión: 0	Fecha: mayo 2024	Página: 5
-------------------------	----------------	---------------------	--------------

Las cajas portarán una mezcla seleccionada de piezas de fruta en su período natural de recolección, acorde con la época de año. Se incluirían varios tipos de fruta de temporada que variarán en función del periodo estival (por ejemplo, cítricos en invierno, frutos con hueso en verano, etc).

Las piezas de fruta se entregarán en su punto óptimo de maduración para su consumo. Serán devueltas y sustituidas, aquellas piezas que no cumplan esta condición e incluso, aquellas que una vez partidas se compruebe por su aspecto interior que no sean aptas para su consumo.

Las ensaladas variadas individuales se entregarán en condiciones óptimas de conservación para su consumo. Serán devueltas y sustituidas, aquellas ensaladas que no cumplan esta condición e incluso, aquellas que una vez abiertas se compruebe por su aspecto interior que no sean aptas para su consumo.

Los productos podrán ser de procedencia ecológica, con certificado ecológico emitido por el Consejo Regulador correspondiente o entidad privada independiente de reconocido prestigio en la emisión de certificaciones ecológicas.

Enresa se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que los artículos suministrados cumplen con las calidades y características mínimas exigidas.